

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7617 *COPETUR, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CRIMPA, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Copetur, S.L. y Crimpa, S.L. aprobaron el 18 de noviembre de 2022 su fusión, mediante la absorción de Crimpa, S.L. (la "Sociedad Absorbida") por parte de Copetur, S.L. (la "Sociedad Absorbente"). De esta forma Crimpa, S.L. se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad por las respectivas Juntas Generales de Socios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 21 de noviembre de 2022.- El Administrador Único de Copetur, S.L. y Administrador Solidario de Crimpa, S.L., D. Juan Pablo Ojeda.

ID: A220047806-1